



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00017

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009 -2006-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2006 enero 20

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO: El Provedido N° 695-2005-SGL-MDJLBYR y el Informe N° 001-2005-CEAMC058/MDJLBYR del Comité Especial de Adjudicaciones de Menor Cuantía sobre el proceso de Selección AMC N° 058-2005-MDJLBYR para la Contratación de Supervisor para la Obra "Mejoramiento de Pavimentación Av. Hartley", el cual ha sido Declarado Desierto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 32 del TUO de la Ley de Contrataciones y adquisiciones del Estado D.S. N° 083-2004-PCM, el proceso de Selección será declarado desierto cuando no quede válida ninguna oferta y parcialmente desierto un proceso de selección cuando no quede válida ninguna oferta en alguno de los ítems identificados; la declaración de desierto de un proceso de selección obliga a la entidad a formular un informe que evalúe las causas que motivaron dicha declaración debiéndose adoptar las medidas correctivas, antes de convocar nuevamente y bajo responsabilidad.

Que, de conformidad con el Art. N° 30 de la misma acotada líneas arriba en cuanto a la presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena pro se establece que "...En todos los procesos de selección solo se consideraran válidas aquellas que cumplan con los requisitos establecidos en las bases..."

Que, para que una oferta sea considerada válida, es necesario que la propuesta técnica cumpla con todos los requerimientos establecidos en el Reglamento (Contenido del sobre técnico), como en las bases, así mismo, debe haber alcanzado el puntaje mínimo establecido en las bases que le permita acceder a la evaluación de la propuesta económica, la misma que deberá cumplir con los requisitos establecidos en la normativa, como encontrarse dentro de los límites mínimos y máximos respecto del valor referencial.

Que, en aplicación del Art. N° 75n del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado D.S. N° 084-2004-PCM toda propuesta técnica contendrá: "Copia simple del Certificado de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, Declaración Jurada conforme a lo establecido en el Art. N° 76, Documentación que acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, Documentación de presentación facultativa, Declaración Jurada de ser micro o pequeña empresa, promesa de consorcio de ser el caso y documentación relativa a los factores de evaluación, de así considerarlo el postor.

Que, revisada la única propuesta técnica presentada en el proceso de selección AMC N° 058-2005 por el Postor Ingeniero Civil Jesús Luis Urneres Riveros de fecha 15 de diciembre del 2005 se ha llegado a establecer que esta no contiene el certificado de Inscripción vigente en el Registro Nacional de proveedores, requisito indispensable de acuerdo a ley, por lo tanto su propuesta debe ser considerada como **NO VALIDA** en aplicación del Art. N° 32 del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado D.S. N° 083-2004-PCM y en consecuencia ser declarado desierto el Proceso de Selección para la Contratación del Supervisor para la Obra "Mejoramiento de Pavimentación Av. Hartley"

Por estas consideraciones y en mérito a lo dispuesto a la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en uso de las facultades concedidas a este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el proceso de selección de AMC N° 058-2005 para la Contratación del supervisor para la Obra "Mejoramiento de Pavimentación AV. Hartley", en aplicación del Art. 32 del TUO de la Ley de Contrataciones y adquisiciones del Estado D.S. N° 083-2004-PCM, y lo informado por el Comité Especial, ya que la única propuesta técnica presentada es considerada como **NO VALIDA**, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMÍTASE todos los actuados a la Gerencia de Administración para su custodia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AZT/CPE/bjy
Alcalde
G. Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
G. Administración



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejeda

000445